

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PB-ADN
	CORPORACIÓN CLUB PUERTO PEÑALISA	Versión: 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA NATACIÓN	Fecha: 13-junio-2020

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE NATACIÓN

Consideraciones

- El deporte Natación no es un deporte de contacto, ni de proximidad social.
- Se realiza al aire libre.
- El Club cuenta con la piscina de la sede social.
- Los horarios y días habilitados para las prácticas deportivas, pueden ser modificados según las regulaciones que disponga el Gobierno Nacional, la Gobernación de Cundinamarca, la Alcaldía de Ricaurte o El Club Puerto Peñalisa.

Objetivo

- Establecer el protocolo de acción para el retorno a la actividad deportiva de la práctica de Natación, en la Corporación Club Puerto Peñalisa.
- Realizar apertura de la piscina de la sede social, bajo todas las medidas de protección y bioseguridad.
- Prevenir la transmisión del COVID-19, durante el desarrollo de las diferentes actividades físicas que realicen los socios.

MARCO JURÍDICO

El siguiente protocolo de bioseguridad se realiza bajo la Resolución 991 de 2020 del 17 de Junio del 2020.

Protocolo antes de la práctica deportiva de Natación

- Se reservará turno solamente llamando a atención al socio.
- Cumplir con la normatividad del Ministerio de Salud y protección social junto con el Gobierno Nacional según Resolución 666 del 24 de abril de 2020.
- Solo podrán ingresar socios con las edades permitidas por el Gobierno Nacional.
- En caso de presentar algún síntoma de gripa o problema respiratorio abstenerse de asistir a la piscina.
- Uso Obligatorio de gorro para el ingreso a la piscina.
- Uso obligatorio de tapabocas durante todos los desplazamientos, lavarse las manos y desinfectarlas constantemente.
- No será permitido el ingreso a la piscina a personas con temperatura mayor a 37.6 grados.
- Se debe contar con su propia hidratación y elementos de bioseguridad.
- Se recomienda el uso de transporte propio (automóvil, carro de golf, motocicleta, bicicleta, etc.)
- Ducharse antes de desplazarse a la sede social.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PB-ADN
	CORPORACIÓN CLUB PUERTO PEÑALISA	Versión: 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA NATACIÓN	Fecha: 13-junio-2020

Protocolo para la práctica de Natación en el Club Puerto Peñalisa

Piscina sede social:

- El horario será de martes a domingo de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.
- Se debe evitar el contacto físico.
- Dirigirse directamente a la piscina y antes de ingresar se tomará la temperatura.
- No se aceptan invitados.
- Se realizará de forma individual el uso de la piscina.
- Mantener el distanciamiento social de 2 metros.
- Cada socio tendrá todo su equipo y queda prohibido compartir cualquier elemento.
- Los puntos de hidratación NO estarán disponibles en la sede, se recomienda que cada socio porte su botella o termo.
- Están habilitados únicamente los baños ubicados dentro de la sede.
- El uso del tapabocas es obligatorio para cada socio durante los desplazamientos en la sede y se podrá retirar mientras se esté dentro de la piscina.
- No se permite limpiar ningún implemento en la sede.
- Se recomienda ir directamente a la piscina y después salir de esta retirarse de la sede.
- En caso de personas con factores de riesgo (mayores de 60 años, enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, pulmonares crónicas, diabetes, cáncer, inmunodepresión y embarazadas) se recomienda no asistir a las instalaciones.

Protocolo en la práctica de Natación

- Cada socio debe contar con sus implementos personales como: hidratación, implementos deportivos, toallas; elementos de desinfección, alcohol, paños, etc.
- La entrada y salida de la piscina se hará conservando la distancia mínima de 5 metros entre las personas.
- Todos los nadadores deberán permanecer con el tapabocas hasta el ingreso de la piscina, los cuales deberán ser guardados en bolsa desechable individual para su uso al final de la clase y/o entrenamiento.
- Cada nadador debe mantener en un solo lugar su material de entrenamiento.
- Entrenadores, Instructores, salvavidas deben utilizar tapabocas y/o protectores faciales.
- No podrá permanecer ninguna persona que no tenga turno en las áreas comunes.
- Evitar el contacto físico y las despedidas prolongadas, respetando las medidas de distanciamiento social mínimas de 2 metros después de terminar la actividad física.
- Los entrenamientos deberán de culminar con una anticipación de 10 minutos para permitir que cada persona pueda alistarse.
- Se prohíbe el uso de snorkel.
- Se deben demarcar las salidas de la piscina y las entradas, para evitar los roces.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: PB-ADN
	CORPORACIÓN CLUB PUERTO PEÑALISA	Versión: 001
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA ACTIVIDAD DEPORTIVA NATACIÓN	Fecha: 13-junio-2020

- No se permite conversar dentro de la piscina
- Lavarse las manos y/o usar desinfectante después de salir de la piscina.
- No deben de realizar ninguna actividad extracurricular o social.

Protocolo para el personal de la piscina e instalaciones

- Todas las instancias deportivas deberán redoblar cumplimiento de los parámetros físico-químicos del tratamiento del agua en todo el complejo acuático.
- Mantener la filtración y recirculación del agua; aspirar la piscina continuamente (por lo menos 3 veces por semana).
- Personal de mantenimiento y limpieza debe usar tapabocas y guantes desechables.
- Entre cada periodo de entrenamiento se deberá desinfectar los espacios.
- El personal deberá pasar los filtros de bioseguridad al ingreso al club y si presenta algún síntoma como temperatura sobre 37,6 grados, malestar general, gripa o problema respiratorio, no se le permitirá ingreso.
- Deben llevar ropa de cambio; deben utilizar una ropa dentro de la sede y otra para sus desplazamientos fuera de la sede.
- El uso del tapabocas es obligatorio.
- Tener su propia botella con hidratación.
- Lavarse las manos constantemente según el protocolo del Club Puerto Peñalisa.
- Realizar desinfección de implementos deportivos, antes y después de cada turno.

ELABORADO POR: Camilo Cubillos – Coordinador en Salud Ocupacional	REVISADO POR: Nikolaiev Rodríguez – Subgerente Administrativo Y Financiero	APROBADO POR: Gleny Rivera Villarraga – Gerente General
Código: PB-ADN	Versión: 01	Fecha de Elaboración o Actualización: Jun. 13 de 2020